



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 MAR 2024	
Recibido.....	09:22.....Hs.
Exp. N°.....	53336.....C.D.

AR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias, tendientes a cubrir las vacantes de los siguientes Juzgados:

1. Primera Instancia de Distrito Judicial n° 10, en lo Civil Comercial Laboral y Familia de la ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.
2. Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe .
3. Ministerio Público de la Acusación Fiscalía Regional 5, Unidades fiscales del departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

MASUTTI, SOFIA V.

DIPUTADA PROVINCIAL



AR

FUNDAMENTOS

Que el servicio de Justicia en los departamentos San Cristóbal y Nueve de Julio, se encuentra desde hace más de un año con serias deficiencias en su prestación, atento las vacantes producidas por jubilación y fallecimiento de sus titulares, respectivamente. Así como también, la necesidad de cobertura de los cargos vacantes del Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía Regional 5, del Departamento San Cristóbal.

Que bien sabido es las dificultades que acarrea la falta de cobertura de los cargos vacantes de magistrados, a los fines del debido acceso a la justicia, de los ciudadanos de dichos departamentos.

Que desde el Colegio de Abogados y Procuradores de la V Circunscripción judicial, conjuntamente con las Delegaciones de los departamentos San Cristóbal y Nueve de Julio, se han realizado múltiples gestiones y presentaciones, haciendo saber la problemática aquí planteada. Instando a las autoridades provinciales, dar respuesta inmediata al servicio de justicia, permitiendo de ese modo el acceso irrestricto a la justicia, de los ciudadanos de ambos departamentos.

Es también una cuestión para nada menor a considerar la incidencia negativa que este hecho provoca en la economía de los profesionales del Derecho, quienes ven menguados sus ingresos a



AR

partir de las dificultades para dar respuestas a sus clientes y en consecuencia el abono de sus estipendios profesionales.

Es deber desde el estado brindar un servicio de justicia, tendiente a la pacificación y resolución de conflictos, que el no cubrir los cargos de la justicia suma a la inseguridad jurídica, lo dicho se agrava aún más en momentos de alta conflictividad social, como la que estamos atravesando.

Así lo consideró el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Horacio Rossatti, en oportunidad de su participación de la edición 2024 del evento AmCham Summit, organizado por la Cámara de Comercio de Estados Unidos en Argentina, en el marco de su exposición expresó **“...También se violenta la seguridad jurídica cuando no se cubren las vacantes propias del Poder Judicial .. como ocurre históricamente .. hay más de un 25 % de cargos vacantes de jueces ...”** lo que constituye **“... una forma institucional de conspirar contra la seguridad jurídica ..”**

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

MASUTTI, SOFIA V.

DIPUTADA PROVINCIAL

MA DEL ROSARIO, MANCINI

SERGIO, ROJAS

MARCELO, GONZALEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

AR
DIPUTADA PROVINCIAL

DIPUTADO PROVINCIAL

DIPUTADO PROVINCIAL